Intecap

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (GE-AL-64-2026). En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis. NOSOTROS: Por una parte, **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES,** de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ,** de setenta y cinco años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos sesenta y seis espacio cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente de Operaciones y Representante Legal de la entidad "COFIÑO STAHL Y

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0452

Intecap REVISADO

COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos ochenta (580), folio noventa y uno (91), libro tres (3) de Sociedades, propietaria de la empresa de nombre comercial "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con el número setenta mil seiscientos cuarenta y seis (70646), folio cuatrocientos veintitrés (423), libro setenta y dos (72) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con mi nombramiento contenido en Acta Notarial de fecha seis de julio de dos mil uno, autorizada en esta ciudad por el Notario Fredy Roberto Vásquez Rodas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), libro ciento siete (107) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la décima (10ª) avenida treinta y uno guion setenta y uno (31-71), zona cinco (5), de esta ciudad, en lo sucesivo seré denominado "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación Pública número uno guion dos mil veintiséis (1-2026), cuyo objeto es la compraventa de vehículos para uso

institucional; bajo el número de operación Guatecompras veintiocho millones setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y tres (NOG 28774043); Acta número SC guion cero sesenta y uno guion dos mil veintiséis (SC-061-2026), de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion cero setenta y dos guion dos mil veintiséis (SC-072-2026), de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiséis, de calificación y adjudicación de ofertas; Acta número SC guion cero ochenta y cuatro guion dos mil veintiséis (SC-084-2026), de fecha siete de mayo de dos mil veintiséis, modificatoria; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veintiséis guion veintiocho millones setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y tres guion trescientos treinta y dos mil novecientos diecisiete (LIC-2026-28774043-332917), código de autenticidad CA veintitrés D seis CB (CA23D6CB), de fecha seis de abril de dos mil veintiséis; oferta de "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA", de fecha seis de abril de dos mil veintiséis; Certificaciones de los Puntos Tercero y Décimo Primero de las Actas números diecisiete y treinta y cuatro ambas guion dos mil veintiséis (17-2026 y 34-2026) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fechas trece de mayo y veintitrés de septiembre ambas de dos mil veintiséis; Providencias números SS guion doscientos cincuenta guion dos mil veintiséis (SS-250-2026), de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis y SS guion quinientos noventa y nueve dos mil veintiséis (SS-599-2026) de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Compraventa de vehículos para uso institucional; para el efecto "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" vende al "INTECAP" lo siguiente: **dos (2) camionetas**, marca Toyota, línea Fortuner,

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0452

REVISADO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA

modelo dos mil veintiséis (2026), código G siete guion veintiséis (G7-26), origen Japón, país de fabricación Argentina, con las siguientes características y especificaciones: **Motor y transmisión:** motor turbo diésel, intercooler; dieciséis (16) válvulas, DOHC, Common Rail, torque de quinientos (500) Nm a mil seiscientas a dos mil ochocientas (1,600-2,800) revoluciones por minuto, motor 1GD-FTV; cuatro (4) cilindros; dos mil setecientos cincuenta y cinco (2,755) centímetros cúbicos; doscientos dos (202) caballos de fuerza; caja automática secuencial de seis (6) velocidades y retroceso; tracción cuatro por cuatro (4 x 4); cinco (5) puertas. **Seguridad:** frenos de disco en las cuatro (4) ruedas; frenos con ABS y VSC; control de ascenso (HAC); control de descenso (DAC); control de remolque (TSC); alerta de punto ciego; alerta de colisión frontal; barras contra impacto en las puertas; barra estabilizadora delantera y trasera; sistema suplementario de seguridad, consistente en bolsas de aire delanteras y laterales para piloto y copiloto, bolsa de aire de rodillas para piloto y bolsas de aire de cortina en ventanas; Safety Sense; cinturones de seguridad; seguros en puertas traseras para niños; dispositivo contra robo en switch de ignición; bloqueo de diferencial trasero electrónico; herramienta; grabado de chasis en los vidrios. **Interior:** timón de cuero y madera, hidráulico, ajustable y telescópico, con controles de audio y Paddle Shift; Eco y Sport Mode; aire acondicionado delantero y trasero automático, con control individual; calorífero y ventilador; cerradura central con control inteligente; cierre automático de puertas al empezar a circular; apertura y cierre total de compuerta trasera desde el interior; apertura de tapadera de combustible desde el interior; ventanas eléctricas; asientos delanteros deportivos de butaca, reclinables y ajustables electrónicamente, con apoyacabezas; segunda fila de asientos plegables 60/40, con tres (3)

apoyacabezas y descansa brazo con portavasos; tercera fila de asientos plegable, con dos (2) apoyacabezas; tapicería de cuero; radio AM/FM con pantalla, once (11) bocinas JBL y auxiliar; cargador de celular; tacómetro; viseras con espejo e iluminación; porta lentes; portavasos; caja de guantes con llave e iluminación; espejo interior día y noche; control de velocidad crucero; pantalla de información múltiple; reloj digital; tomacorriente; luz de cortesía LED; luz de lectura LED; descansa pie; alfombra de fábrica; botón de encendido y apagado; guantera con enfriador. **Exterior:** bumpers del color del vehículo; aros de aluminio; monitor delantero y trasero; monitor en espejos retrovisores exteriores; espejos retrovisores exteriores eléctricos retráctiles, con pide vías, del color del vehículo; luces tipo LED; neblineras LED; llantas radiales 265/60 R18; limpiabrisas intermitente ajustable de dos (2) velocidades; limpiabrisas trasero intermitente; estribos negros; spoiler trasero con tercera luz de freno; barras decorativas en el techo; molduras en loderas; salpicaderas; manecillas de puertas cromadas; desempañador de la ventana trasera; antena de techo; rueda libre electrónica. **Dimensiones y capacidades:** largo de cuatro mil setecientos noventa y cinco (4,795) milímetros; ancho de mil ochocientos cincuenta y cinco (1,855) milímetros; alto de mil ochocientos treinta y cinco (1,835) milímetros; capacidad del depósito de combustible de veintiún (21) galones y capacidad para siete (7) pasajeros. Incluye herramienta básica, manual de usuario impreso, trámite de placas oficiales e impuestos; con precio unitario de cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos veintiocho quetzales (Q495,928.00) y precio total de novecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis quetzales (Q991,856.00); **un (1) microbús**, marca Toyota, línea Hiace, modelo dos mil veintisiete (2027), código GH uno A guion veintisiete (GH1A-27), de origen y

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0451

fabricación Japón, con las siguientes características y especificaciones: **Motor y transmisión:** motor turbo diésel, intercooler; dieciséis (16) válvulas DOHC, Common Rail; torque de quinientos (500) Nm a mil seiscientas a dos mil ochocientas (1,600-2,800) revoluciones por minuto, motor 1GD-FTV; cuatro (4) cilindros; dos mil setecientos cincuenta y cinco (2,755) centímetros cúbicos; ciento setenta y seis (176) caballos de fuerza; caja mecánica de seis (6) velocidades y retroceso; cuatro (4) puertas. **Seguridad:** frenos de disco delanteros; frenos con ABS; barras contra impacto en puertas delanteras; barra estabilizadora delantera; sistema suplementario de seguridad, consistente en bolsa de aire para piloto y copiloto; cinturones de seguridad; herramienta; grabado de chasis en los vidrios. **Interior:** timón de uretano, hidráulico, telescópico y ajustable; aire acondicionado delantero y trasero; calorífero y ventilador; cerradura central; apertura de tapadera de combustible desde el interior; ventanas delanteras eléctricas; asientos delanteros para tres (3) pasajeros, con apoyacabezas, reclinables los correspondientes al piloto y copiloto y plegable el asiento central; tapicería de tela; reloj digital; luz de cortesía; tacómetro; viseras para piloto y copiloto; guantera; portavasos delantero; espejo interior día y noche; alfombra de fábrica; descansa pie; radio AM/FM con pantalla, USB, Bluetooth y cuatro (4) bocinas; monitor trasero con pantalla en radio. **Exterior:** espejos retrovisores exteriores plegables; luces halógenas; iluminación de placa trasera; tapones de rueda completos; llantas radiales 215/70 R16; limpiabrisas intermitente ajustable de dos (2) velocidades; tercera luz de freno; manecillas de puertas negras; antena. **Dimensiones y capacidades:** largo de cinco mil doscientos sesenta y cinco (5,265) milímetros; ancho de mil novecientos cincuenta (1,950) milímetros; alto de mil novecientos

noventa (1,990) milímetros; capacidad del depósito de combustible de dieciocho punto cinco (18.5) galones; capacidad para quince (15) pasajeros. Incluye neblineras LED instaladas localmente, herramienta básica, manual de usuario impreso, trámite de placas oficiales e impuestos; con precio total de trescientos veintisiete mil doscientos nueve quetzales (Q327,209.00); **veinte (20) pick ups**, marca Toyota, línea Hilux, modelo dos mil veintiséis (2026), código CJ guion veintiséis (CJ-26), origen Japón, país de fabricación Tailandia, con las siguientes características y especificaciones: **Motor y transmisión:** motor turbo diésel, intercooler; dieciséis (16) válvulas, DOHC, Common Rail; torque de cuatrocientos (400) Nm a mil seiscientas a dos mil (1,600-2,000) revoluciones por minuto, motor 2GD-FTV; cuatro (4) cilindros; dos mil trescientos noventa y tres (2,393) centímetros cúbicos; ciento cuarenta y nueve (149) caballos de fuerza; caja mecánica de cinco (5) velocidades y retroceso; tracción cuatro por dos (4 x 2); cuatro (4) puertas; doble cabina. **Seguridad:** frenos con ABS; frenos delanteros de disco ventilados; barras contra impacto en las puertas; barra estabilizadora delantera; sistema suplementario de seguridad, consistente en bolsas de aire delanteras y laterales para piloto y copiloto, bolsa de aire de rodillas para piloto y bolsas de aire de cortina en ventanas; cinturones de seguridad; dispositivo contra robo en switch de ignición; herramienta; grabado de chasis en los vidrios. **Interior:** timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico; aire acondicionado; calorífero y ventilador; apertura de tapadera de combustible desde el interior; anclaje ISOFIX para silla de bebé; asientos delanteros de butaca, reclinables y ajustables, con apoyacabezas; viseras; guantera con llave; portavasos; espejo interior día y noche; reloj digital; tomacorriente; asiento trasero con tres (3) apoyacabezas; tapicería de tela; radio

10a. Avenida 31-71, Zona 5
COFIÑO STAHL
Y COMPAÑIA
PBX: 1705 Tel.: 2204-0452

REGISTRADO
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

AM/FM con pantalla, cuatro (4) bocinas y auxiliar; Bluetooth; tacómetro; luz de lectura; luz de cortesía; alfombra de fábrica; descansa pie. **Exterior:** bumper delantero del color del vehículo; bumper trasero con grada; espejos retrovisores exteriores plegables negros; luces halógenas; llantas radiales 215/65 R16; limpiabrisas intermitente de dos (2) velocidades; tercera luz de freno; salpicaderas; manecillas de puertas negras; desempañador de la ventana trasera; suspensión delantera independiente; antena de techo; Duraliner. **Dimensiones y capacidades:** largo de cinco mil doscientos ochenta y cinco (5,285) milímetros; ancho de mil ochocientos (1,800) milímetros; alto de mil setecientos (1,700) milímetros; distancia entre ejes de tres mil ochenta y cinco (3,085) milímetros; capacidad de carga de uno punto cero (1.0) toneladas; capacidad del depósito de combustible de veinte (20) galones. Incluye neblineras LED, vidrios eléctricos y cerradura central, instaladas localmente, herramienta básica, manual de usuario impreso, trámite de placas oficiales e impuestos; con precio unitario de doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve quetzales (Q223,639.00) y precio total de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos ochenta quetzales (Q4,472,780.00); y **dos (2) camionetas (automóviles)**, marca Toyota, línea Innova, modelo dos mil veintiséis (2026), código AF guion veintiséis (**AF-26**), origen Japón, país de fabricación Indonesia, con las siguientes características y especificaciones: **Motor y transmisión:** motor de gasolina, dieciséis (16) válvulas, DOHC, Dual VVT-i; torque de doscientos tres (203) Nm a cuatro mil cuatrocientas a cuatro mil novecientas (4,400-4,900) revoluciones por minuto, motor M20A-FKS; cuatro (4) cilindros; mil novecientos ochenta y siete (1,987) centímetros cúbicos; ciento setenta y dos (172) caballos de fuerza; caja continuamente variable y secuencial de seis (6)

velocidades y retroceso; cinco (5) puertas. **Seguridad:** frenos de disco; frenos con ABS, EBD y VSC; control de ascenso (HAC); barras contra impacto en las puertas; barra estabilizadora delantera y trasera; sistema suplementario de seguridad, consistente en bolsa de aire para piloto y copiloto; cinturones de seguridad; seguros en puertas traseras para niños; dispositivo contra robo en switch de ignición; herramienta; grabado de chasis en los vidrios. **Interior:** timón de uretano, telescópico y ajustable, con controles de audio; timón asistido electrónicamente; aire acondicionado delantero y trasero con control individual; calorífero y ventilador; cerradura central con control; apertura de tapadera de combustible desde el interior; tacómetro; Eco Mode; viseras; guantera; portavasos; espejo retrovisor interior día y noche; pantalla de información múltiple; ventanas eléctricas; asientos delanteros de butaca, reclinables y ajustables, con apoyacabezas; segunda fila de asientos plegables 60/40, con tres (3) apoyacabezas y corredizos; tercera fila de asientos 50/50, plegables, con tres (3) apoyacabezas; tapicería de tela; radio AM/FM con pantalla, seis (6) bocinas y auxiliar; CarPlay; Bluetooth; reloj digital; tomacorriente; luz de lectura; luz de cortesía; descansa pie; alfombra de fábrica; botón de encendido y apagado. **Exterior:** bumpers del color del vehículo con sensores de parqueo; cuatro (4) aros de aluminio; monitor trasero con pantalla en radio; espejos retrovisores exteriores eléctricos retráctiles, con pide vías, del color del vehículo; luces LED; neblineras LED; iluminación de placa trasera; llantas radiales 205/65 R16; limpiabrisas intermitente de dos (2) velocidades; limpiabrisas trasero intermitente; spoiler trasero con luz de freno; manecillas de puertas del color del vehículo; antena de techo; llanta de repuesto con aro normal. **Dimensiones y capacidades:** largo de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco (4,755)

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0457

REVISADO

milímetros; ancho de mil ochocientos cuarenta y cinco (1,845) milímetros; alto de mil setecientos ochenta y cinco (1,785) milímetros; capacidad del depósito de combustible de trece (13) galones; capacidad para ocho (8) pasajeros. Incluye neblineras LED, instaladas localmente, herramienta básica, manual de usuario impreso, trámite de placas oficiales e impuestos; con precio unitario de doscientos dieciocho mil ciento noventa y siete quetzales (Q218,197.00) y precio total de cuatrocientos treinta y seis mil trescientos noventa y cuatro quetzales (Q436,394.00). Los vehículos además de las especificaciones descritas, debe cumplir con las indicadas en la oferta de "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA". **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto a que asciende la compra de los vehículos detallados, en la cláusula segunda del presente contrato es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q6,228,239.00);** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los vehículos han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintiséis guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veinticinco (2026-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-325), de Administración Institucional, Gerencia y/o en la que en el futuro corresponda. El pago derivado de la presente negociación se podrá hacer al contratista dentro

del plazo de treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación descrita anteriormente.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" se compromete a entregar funcionando al cien por ciento (100%) los vehículos descritos en la cláusula segunda de este contrato en Bodega General del INTECAP, ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad; en un plazo de treinta (30) días hábiles, computado a partir del día hábil siguiente de que el "INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Los vehículos deberán ser totalmente nuevos, sin defectos, ni fallas en sus componentes mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, ya sea internos o externos, funcionando al cien por ciento (100%) y deberán tener inserto por el fabricante el número de motor, chasis, número de identificación vehicular (VIN), y otra información básica para identificación del mismo, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA", el "INTECAP" dará audiencia por diez

COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA 10a. Avenida 31-71, Zona 5 PBX: 1705 Tel.: 2204-0452

Intecap REVISADO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA

(10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" como requisito previo para la recepción de los vehículos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad del equipo, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.

SEXTA: GARANTÍA: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" por su parte ofrece una garantía de cinco (5) años o ciento cincuenta mil (150,000) kilómetros, lo que ocurra primero, para los vehículos adjudicados; tiempo durante el cual se compromete a reparar los vehículos si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que los vehículos se mantengan en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la

recepción de los mismos; b) Reparar los vehículos en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimento de estas obligaciones.

OCTAVA: INDUCCIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" dará una inducción para la operación básica del vehículo, medidas de seguridad vial; revisión diaria previa al uso; mantenimiento preventivo, actuación ante emergencias y otras que se consideren necesarias para el buen uso, manejo y operación para los vehículos, en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en los numerales tres punto dos (3.2) y tres punto tres (3.3) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de los vehículos adjudicados.

NOVENA: PROHIBICIONES: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ,** declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0450

deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ,** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los vehículos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo;

y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" en la entrega de los vehículos por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA" al disponer de los vehículos y estar listo para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por

10a. Avenida 31-71, Zona 5 COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA PBX: 1705 Tel.: 2204-0450

Intecap REVISADO

escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los vehículos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del "INTECAP".

Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente

Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez Gerente
Gerente de Operaciones y
Representante Legal

10a. Avenida 31-71, Zona 5
COFIÑO STAHL
Y COMPAÑIA
PBX: 1705 Tel.: 2204-0452

Intecap
Subgerencia